Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

00000034

DICTAMEN UOC N° 01/2021

A : Abog. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/21. ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE. ID N° 389299.-**

FECHA : **04/02/2021**

VISTO: La solicitud de llamado de "Adquisición de Acondicionadores de Aire", remitido por la Dirección de Gestión Ambiental mediante memorándum de fecha 10 de agosto de 2020, por la Secretaría General mediante memorándum de fecha 17 de julio de 2020, por la Dirección de Desarrollo Social mediante memorándum de fecha 31 de agosto de 2020, por la Dirección de Educación y Cultura mediante memorándum de fecha 31 de agosto de 2020, y por la Coordinación de Aportes mediante memorándum de fecha 26 de agosto de 2020.----------

CONSIDERANDO: Que, se observa los precios referenciales publicados por las páginas https://inverfin.com.py/collections/acondicionadores-de-aire, https://inverfin.com.py/products/aire-acondicionado-split-goodweather-de-18-000-btu, tupi.com.py/producto/34321/AIRE-GOODWEATHER-24.000-BTU-F-C-SPLIT-GW-24F-R410-GAS-ECO-2PZ, https://fazzil.com.py/aire.acondicionador-jam-36000-btu.html, tupi.com.py/producto/43745/AIRE-JAM-36.000-BTU-SPLIT-F-C-JC-36CHSA-220V-50HZ-R410A, y precios adjudicados conforme a los datos publicados en el SICP de la empresa AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla conforme Contrato N° 012/20 con ID 385198.-----

Que, se adjunta asimismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborado a partir de los precios obtenidos de las páginas https://inverfin.com.py/collections/acondicionadores-de-aire, https://inverfin.com.py/products/aire-acondicionado-split-goodweather-de-18-000-btu, tupi.com.py/producto/34321/AIRE-GOODWEATHER-24.000-BTU-F-C-SPLIT-GW-24F-R410-GAS-ECO-2PZ, https://fazzil.com.py/aire.acondicionador-jam-36000-btu.html, tupi.com.py/producto/43745/AIRE-JAM-36.000-BTU-SPLIT-F-C-JC-36CHSA-220V-50HZ-R410A, y precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la empresa AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla con ID 385198 del Contrato N° 012/20.----------

Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

00000033

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Abg. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales **utilizando los numerales 1 y 3**.----------

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios obtenidos para los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 04 de febrero de 2021

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 09 DE FEBRERO DE 2.021.-

00000036

Señora:
Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 11/21,** relacionado a **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 389299;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 11/21,** relacionado a **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 389299,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 11/21,** relacionado a **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 389299**. **SALVO MEJOR PARECER.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Daniel
FECHA: 09/02/21
HORA: 11:25 hs FIRMA:

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE

¡RECONSTRUYAMOS!

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/21."ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE". ID 389299.-

PRECIO REFERENCIAL

Item	Cod. Catálogo	Descripción según Pedido	Descripción según el Sistema	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL	O.G	CAT.
1	40101701-002	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Acondicionador de Aire tipo Split	Acondicionador de Aire tipo Split de 12,000BTU	5	1.848.667	9.243.335		
2	40101701-002	Aire Acondicionado 18.000 BTU	Acondicionador de Aire tipo Split	Acondicionador de Aire tipo Split de 18,000BTU	3	3.006.333	9.018.999		
3	40101701-002	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Acondicionador de Aire tipo Split	Acondicionador de Aire tipo Split de 24,000BTU	13	4.271.667	55.531.671		
4	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Acondicionador de Aire tipo Split	Acondicionador de aire tipo Split de 36,000BTU	1	6.925.667	6.925.667		
Total							**80.719.672**		

Unidad Operativa De Contrataciones

0000030

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Contratación Directa N° 12/21. "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE". ID 389299.-

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 19 de enero de 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Acondicionadores de Aire". ID 389299.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por los Numerales 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Web (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
1	12000 BTU	1.764.000	1.960.000	1.822.000	**1.848.667**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.764.000	*https://www.electroban.com.py/producto/12800/AA-Split-Tokyo-FH19-12CHR1-Extense-12000BTU-De-Pared*
Precio (2)	1.960.000	*ID 385198 - CONTRATO 12/20 - AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA*
Precio (3)	1.822.000	*https://inverfin.com.py/collections/acondicionadores-de-aire*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por los Numerales 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Web (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
2	18000 BTU	3.152.000	3.039.000	2.828.000	**3.006.333**	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	3.152.000	*https://inverfin.com.py/products/aire-acondicionado-split-goodweather-de-18-000-btu*
Precio (2)	3.039.000	*ID 385198 - CONTRATO 12/20 - AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA*
Precio (3)	2.828.000	*https://inverfin.com.py/collections/acondicionadores-de-aire*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por los Numerales 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Web (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
3	24000 BTU	4.165.000	4.470.000	4.180.000	**4.271.667**	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	4.165.000	*tupi.com.py/producto/34321/AIRE-GOODWEATHER-24.000-BTU-F-C-SPLIT-GW-24F-R410-GAS-ECO-2PZ*
Precio (2)	4.470.000	*ID 385198 - CONTRATO 12/20 - AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA*
Precio (3)	4.180.000	*https://inverfin.com.py/collections/acondicionadores-de-aire*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por los Numerales 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Web (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
4	36000 BTU	6.261.000	7.461.000	7.055.000	**6.925.667**	

Ítem N° 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	6.261.000	***https://fazzil.com.py/aire.acondicionador-jam-36000-btu.html***
Precio (2)	7.461.000	***ID 385198 - CONTRATO 12/20 - AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA***
Precio (3)	7.055.000	***tupi.com.py/producto/43745/AIRE-JAM-36.000-BTU-SPLIT-F-C-JC-36CHSA-220V-50HZ-R410A***

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	***Daniel López***
Firma:	
Dependencia	***Unidad Operativa de Contratación***

00000027

AIRE ACONDICIONADOR JAM 36000 BTU

★★★★★ 4.85 / 5 (15 votos)

Marca: **JAM** SKU:14168

En Stock

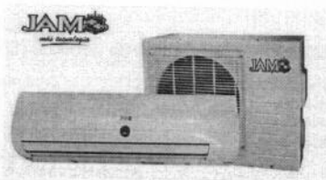

Gs 6.261.000 * Precio Contado

Retiro ¡GRATIS!
En nuestro Local

Envío rápido a todo el país
Calcular costo de envío

¡Satisfacción garantizada!
Servicio y Asistencia Técnica.

(*) Quiero al Contado!

COMPRAR

Descripción y Características | Garantía del producto | Método de Envío

AIRE ACONDICIONADOR JAM 36.000 BTU

- ✔ -Aire Acondicionado Split tipo pared Capacidad 36.000 BTU / H.
- ✔ -Control Remoto, Panel Digital.
- ✔ -Gas Ecológico.

Artículos Relacionados

Aire Acondicionado Fama 24000btu

Lo Quiero! (https://fazzil.com.py/aire-acondicionado-fama-24000btu.html)

Aire Acondicionador Tokyo Swingsway 24000btu

OFERTA

Lo Quiero! (https://fazzil.com.py/aire-acondicionador-tokyo-swingsway-24000btu.html)

Aire Acondicionador Tokyo Swingsway 18000btu

OFERTA

Lo Quiero! (https://fazzil.com.py/aire-acondicionador-tokyo-swingsway-18000btu.html)

(https://api.whatsapp.com/send?phone=595985539000)

pi.com.py/producto/43745/AIRE-JAM-36.000-BTU-SPLIT-F-C-JC-36CHSA-220V-50HZ-R410A

Nuestros Productos Listas de Bodas Ubicación Atención: 021 569 9000 Ingresar / Registrar

¿Qué estás Buscando? Escribí aquí...

Climatización 1 › Aires Acondicionados

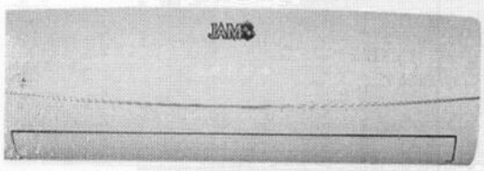

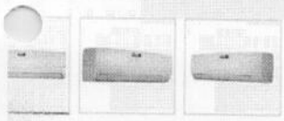

Agotado

AIRE JAM 36.000 BTU SPLIT F/C JC-36CHSA 220V/50HZ-R410A

Gs.**7.055.000**

Seleccioná como querés pagar: CONTADO

Unidades: 1

PRECIO CONTADO HASTA **10 CUOTAS SIN INTERESES**

Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

Codigo Articulo: 43745

AIRE JAM 36.000 BTU SPLIT F/C JC-36CHSA 220V/50HZ-R410A

En un país como el nuestro, donde las temperaturas del verano son elevadas en casi todo el territorio, disponer de un Aire Acondicionado se ha convertido en una necesidad, es por eso que te presentamos los **Aires Acondicionados JAM**, la mejor opción para aplacar el calor!!

tupi.com.py/producto/34321/AIRE-GOODWEATHER-24.000-BTU-F-C-SPLIT-GW-24F-R410-GAS-ECO-2PZ

Nuestros Productos | Listas de Bodas | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrar

¿Qué estás Buscando? Escribí aquí...

Inicio > Climatización 1 > Aires Acondicionados

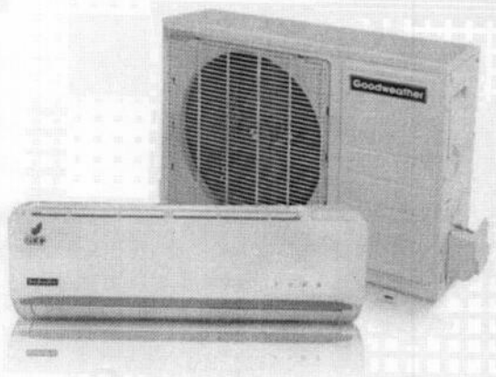

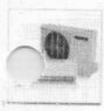

Agotado

AIRE GOODWEATHER 24.000 BTU F/C SPLIT GW-24LO/AB R410 GAS ECO 2PZ

Gs.**4.165.000**

Goodweather

Seleccioná como querés pagar: CONTADO

Unidades: 1

PRECIO CONTADO HASTA **10 CUOTAS SIN INTERESES**

Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

Codigo Articulo: 34321

AIRE GOODWEATHER 24.000 BTU F/C SPLIT GW-24F R410 GAS ECO

Especificaciones:

- Frío/Calor
- Super silencioso
- Bajo consumo de energía
- Mantiene temperatura constante
- Utiliza gas ecológico R410

00000024

Unidad Operativa De Contrataciones

/// VER EL PASO A PASO DE CÓMO COMPRAR AQUÍ ///

Inverfin

Buscar...

Iniciar sesión / Registrar

Atención al Cliente 021 288 3000

CONTÁCTANOS

Quiero pagar mi cuota

Menú

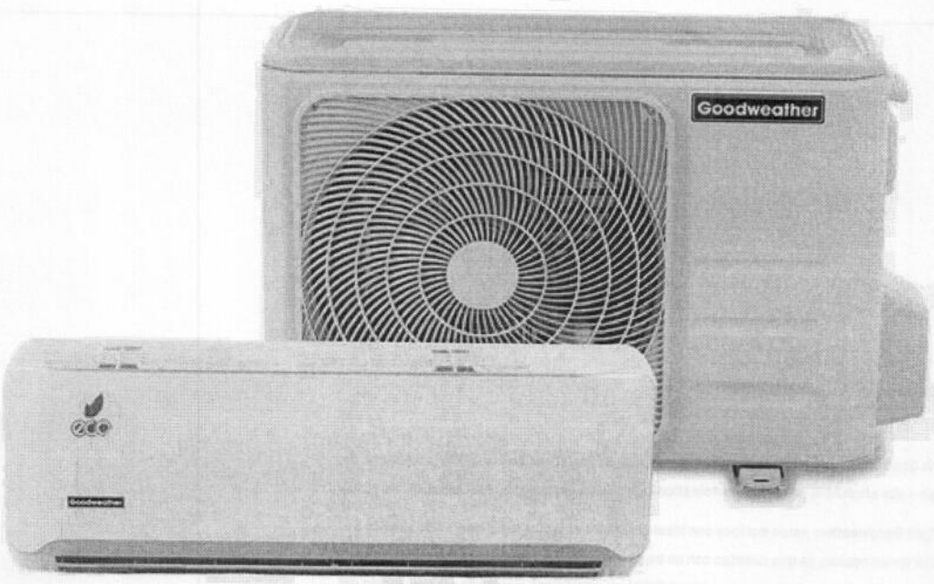

25%

AIRE ACONDICIONADO SPLIT GOODWEATHER DE 18.000 BTU

SKU: AA.GW-18AB.18000BTU

Color: BLANCO

Precio:

Gs. 3.152.000

~~Gs. 4.202.000~~

1

COMPRAR

SOLICITAR CRÉDITO

Comparte este producto

Descripción / Ficha técnica / Comentarios

COMPARTIR

Aire Acondicionado Split Goodweather de 18.000 BTU, con bajo nivel de ruido y carga de gas R410A (ecológico), de bajo consumo de energía y alta eficiencia, encendido automático luego de un corte de luz, funciones en frío y calor.

Aires Acondicionados Split Goodweather, estos equipos son ideales para los amantes del silencio al momento de tomar una siesta o dormir en las noches, ya que cuentan con un bajo nivel de ruido, garantizándote un descanso reconfortante, funciones de frío/calor, cuenta con carga de gas R410 (gas ecológico), ayudando a la protección del medio ambiente y alta eficiencia. Ideal para viviendas, dormitorios, farmacias, oficinas corporativas, consultorios, comedores, sala de living, cocinas, quinchos y salas de juego. Si desea realizar la solicitud de instalación del aire, recomendamos que se comunique con nuestro Centro de Atención al Cliente al 021 288 3000 para su gestión. Incluye Kit de instalación con caños de cobre de hasta 3 metros.***Estimado cliente, le recordamos que para acceder a la garantía de su producto es necesario utilizar los servicios de instalación y asistencia de nuestra red nacional de Servicios Técnicos Autorizados. Para consultas llame al 021 288 3000 opción 4 (Servicio Técnico).***

PRODUCTOS QUE TE PODRÍAN INTERESAR

Call Center: 519 3000 Nosotros Sucursales Contacto Reclamos Servicio Técnico

ELECTROBAN

Buscar ...

Inicio > Climatizacion > Aire Acondicionado

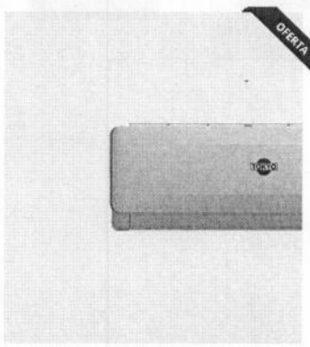

AA Split Tokyo FH19-12CHR1 Extense 12000BTU De Pared

TOKYO

Disponibilidad: **11 unidades en stock!**

Oferta especial de Verano 2021!!!!

Gs. 1.764.000 ~~Gs. 2.520.000~~

Planes de Pago Promocionales:

CONTADO

Comprar

Características

- Frío/calor.
- Auto restart.
- Supersilencioso.

Código Artículo: 12800

La forma de pago y los gastos de envio pueden ser elegidos y calculados en el carrito de compras. Las políticas de devolución podrán ser leidas aquí

Especificaciones

Características

00000020

/// VER EL PASO A PASO DE COMO COMPRAR AQUÍ ///

Inverfin

Buscar...

Iniciar sesión / Registrar

Atención al Cliente
021 288 3000

CONTÁCTANOS
Quiero pagar mi cuota

Menú

Filtros

COLOR

MARCA

POTENCIA

PRECIO

Filtros

Mostrando 1 - 24 de 32 productosMOSTRAR: 24 POR PÁGINA

ORDENAR PORORDENAR POR: CARACTERÍSTICAS

25%

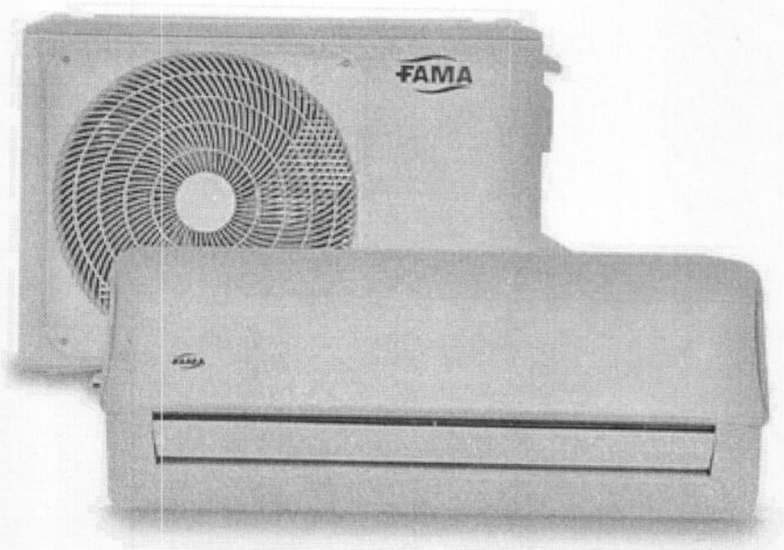

AIRE ACONDICIONADO SPLIT FAMA DE 12.000 BTU

Aire Acondicionado Split Fama de 12.000 BTU, con bajo nivel...

Precio contado
Gs. 1.822.000

~~Gs. 2.430.000~~

COMPRAR

25%

00000019

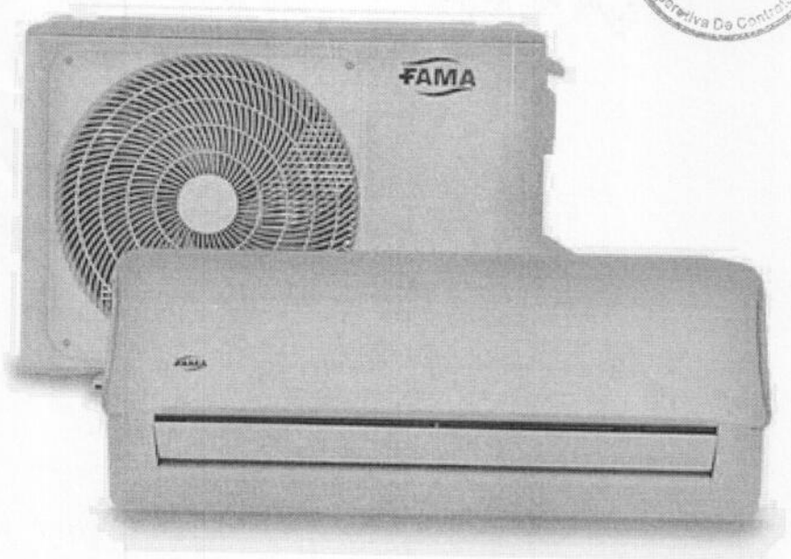

AIRE ACONDICIONADO SPLIT FAMA DE 18.000 BTU

Aire Acondicionado Split Fama de 18.000 BTU. con bajo nivel...

Precio contado

Gs. 2.828.000

~~Gs. 3.770.000~~

COMPRAR

25%

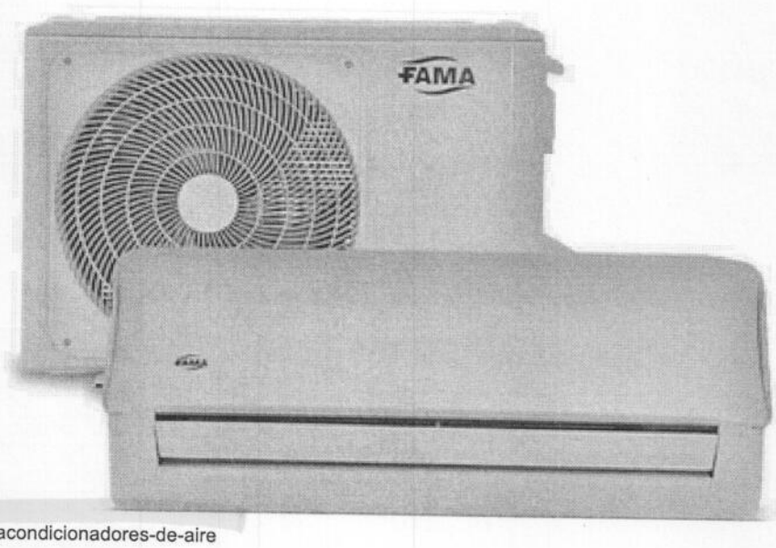

00000018

AIRE ACONDICIONADO SPLIT FAMA DE 24.000 BTU

Aire Acondicionado Split Fama de 24.000 BTU. con bajo nivel...

Precio contado

Gs. 4.180.000

~~Gs. 5.574.000~~

COMPRAR

25%

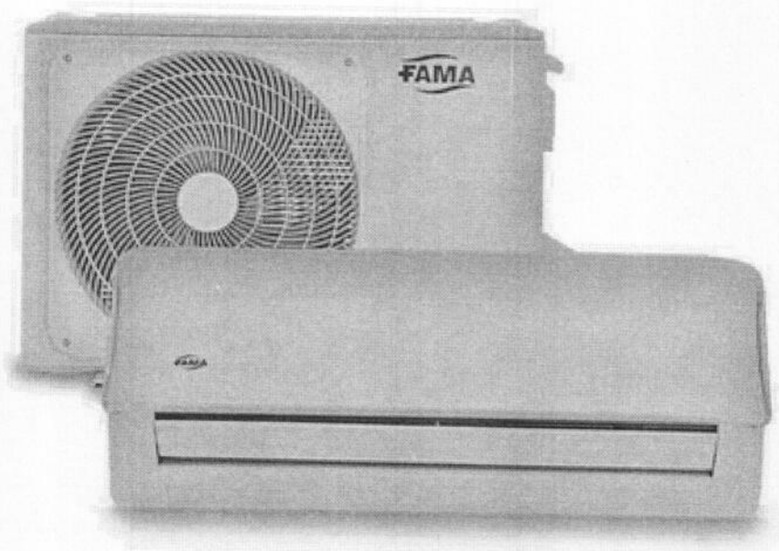

AIRE ACONDICIONADO SPLIT FAMA DE 30.000 BTU

Aire Acondicionado Split Fama de 30.000 BTU. con bajo nivel...

Precio contado

Gs. 4.867.000

~~Gs. 6.489.000~~

COMPRAR

25%

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INCAN — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATO N° 012/2020

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**, domiciliada en RUTA 2, KM 23 ½ RAMAL AREGUÁ - CAPIATA, República del Paraguay, representada para este acto por EL DR. NELSON MITSUI, con cédula de identidad N° 655.041, Director General, y la C. P. SILVIA MARTÍNEZ, con cédula de identidad N° 4.200.498, Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA, domiciliada en Yrendague y Villa del Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO, con cédula de identidad N° 4.072.939, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de" **Adquisición de Muebles y Enseres - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **Licitación Publica Nacional N° 06/2020, para la "Adquisición de Muebles y Enseres - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria" – I.D. N° 385.198** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Amarilla Service de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-7
Cel.:0985-441 684
correo: oscaramarilla1@hotmail.c

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385198.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Publica Nacional N° 06/2020**, convocado por la ***Sub UOC N° 35*** – Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.A.F. N° 1816.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Acondicionador de Aire Split 12000 BTU*	*FAMA*	*CHINA*	*UNIDAD*	*60*	*1.960.000*	*117.600.000*
2	*Acondicionador de Aire Split 18000 BTU*	*FAMA*	*CHINA*	*UNIDAD*	*40*	*3.039.000*	*121.560.000*
3	*Acondicionador de Aire Split 24000 BTU*	*FAMA*	*CHINA*	*UNIDAD*	*25*	*4.470.000*	*111.750.000*
4	*Acondicionador de Aire Split de 36000 BTU*	*TOKIO*	*CHINA*	*UNIDAD*	*35*	*7.461.000*	*261.135.000*
5	*Acondicionador de Aire Split 60000 BTU*	*FAMA*	*CHINA*	*UNIDAD*	*15*	*9.880.000*	*148.200.000*
						Total:	*760.245.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 760.245.000.- (GUARANIES: SETECIENTOS SESENTA MILLINES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-7
Cel.:0985-441 684
Correo: oscaramarilla1@hotmail.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Instituto Nacional del Cáncer
MSPyBS

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: ***Instituto Nacional del Cáncer***

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Amarilla Servicio
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-7
Cel.:0985-441 684
...amarilla1@hotmail.c

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INCAN GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año 2020.

SR. Oscar Amarilla Matto
Amarilla Service
CONTRATISTA

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-7
Cel.:0985-441 684
correo: oscaramarilla1@hotmail.c

DR. Nelson Mitsui, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
CONTRATANTE

C. P. Silvia Martínez, Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
CONTRATANTE